



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.

021

(01 NOV 2019)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2019”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política garantiza el principio de autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social, objetivos y funciones institucionales.

Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 57, dispone: *“Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que, conforme a lo establecido, en el Literal g. del Artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario “Aprobar el presupuesto de la Universidad”.

Que mediante Resolución No. 038 del 21 de diciembre de 2018, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2019, por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$332.640.409.000) M/CTE.

Que mediante Resolución No. 006 del 14 de marzo de 2019, el Consejo Superior Universitario, aprobó efectuar traslados al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones, por valor de TRECE MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$13.040.523.496) M/CTE. Así mismo, aprobó adicionar el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones, por valor de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$28.373.780.765) M/CTE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

021 01 NOV 2019

Que mediante Resolución No. 008, del 10 de mayo de 2019, el Consejo Superior Universitario, aprobó efectuar traslados al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones, por valor de MIL CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$1.115.000.000) M/CTE.

Que mediante Resolución No. 019 del 30 de agosto de 2019, el Consejo Superior Universitario, aprobó efectuar traslados al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones, por valor de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$10.868.896.035) M/CTE. Así mismo, aprobó adicionar el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones, por valor de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$9.384.935.715) M/CTE.

Que teniendo en cuenta las comunicaciones No. 2019IE31379 y 2019IE19895, el Centro de Bienestar Institucional y la Emisora, respectivamente, solicitaron se efectuaran traslados entre los rubros asignados a cada unidad administrativa.

Que, los recursos disponibles para ser trasladados, son por valor total de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$72.551.830) M/CTE; en los siguientes rubros presupuestales:

CÓDIGO	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
3	GASTOS	(72.551.830)
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(72.551.830)
3-1-2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	(72.551.830)
3-1-2-2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	(72.551.830)
3-1-2-2-2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	(72.551.830)
3-1-2-2-2-3	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	(54.121.541)
3-1-2-2-2-3-1	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	(41.121.541)
3-1-2-2-2-3-1-1	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO- Asistentes Académicos-Decanaturas de Facultades	(41.121.541)
3-1-2-2-2-3-3	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	(13.000.000)
3-1-2-2-2-3-3-1	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	(13.000.000)
3-1-2-2-2-3-3-1-3	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información – Contratistas	(13.000.000)
3-1-2-2-2-7	BIENESTAR E INCENTIVOS	(18.430.289)
3-1-2-2-2-7-14	Bienestar Universitario	(18.430.289)

Que, de acuerdo con la tabla anterior, los recursos que van a ser trasladados fueron certificados por el Jefe de la Sección de Presupuesto.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

026 01 NOV 2019

Que los recursos a ser trasladados por valor de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$72.551.830) M/CTE, se destinaran a atender las necesidades que se presentan en los siguientes rubros:

CÓDIGO	CONCEPTO	CRÉDITO
3	GASTOS	72.551.830
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	72.551.830
3-1-2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	72.551.830
3-1-2-2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	72.551.830
3-1-2-2-2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	72.551.830
3-1-2-2-2-1	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	37.000.000
3-1-2-2-2-1-1	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	37.000.000
3-1-2-2-2-3	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	35.551.830
3-1-2-2-2-3-3	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	13.000.000
3-1-2-2-2-3-3-3	Servicios de diseño y desarrollo de la TI	13.000.000
3-1-2-2-2-3-5	SERVICIOS DE SOPORTE	22.551.830
3-1-2-2-2-3-5-6	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	22.551.830
3-1-2-2-2-3-5-6-1	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	22.551.830

Que los traslados presupuestales efectuados en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que se están aprobando mediante este acto administrativo, fueron estudiados y avalados por la Comisión Tercera del Consejo Superior Universitario en sesiones desarrolladas los días 21 y 29 de octubre de 2019, y posterior sesión virtual No. 026 del Consejo Superior Universitario del día 1 de noviembre de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar traslados en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2019, por valor de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$72.551.830) M/CTE, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO AGOSTO 2019	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3	GASTOS	370.399.125.481	72.551.830	(72.551.830)	370.399.125.481
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	312.444.657.192	72.551.830	(72.551.830)	312.444.657.192
3-1-2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	74.256.682.603	72.551.830	(72.551.830)	74.256.682.603
3-1-2-2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	74.199.591.603	72.551.830	(72.551.830)	74.199.591.603
3-1-2-2-2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	73.116.626.428	72.551.830	(72.551.830)	73.116.626.428
3-1-2-2-2-1	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución	2.906.456.054	37.000.000	-	2.943.456.054



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

021- 01 NOV 2019

	de electricidad, gas y agua				
3-1-2-2-1-1	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	1.053.003.437	37.000.000	-	1.090.003.437
3-1-2-2-2-3	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	54.443.881.223	35.551.830	(54.121.541)	54.425.311.512
3-1-2-2-2-3-1	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	4.172.904.555	-	(41.121.541)	4.131.783.014
3-1-2-2-2-3-1-1	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO- Asistentes Académicos- Decanaturas de Facultades	1.717.902.106	-	(41.121.541)	1.676.780.565
3-1-2-2-2-3-3	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	24.345.857.038	13.000.000	(13.000.000)	24.345.857.038
3-1-2-2-2-3-3-1	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	14.340.865.886	-	(13.000.000)	14.327.865.886
3-1-2-2-2-3-3-1-3	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información - Contratistas	14.102.368.478	-	(13.000.000)	14.089.368.478
3-1-2-2-2-3-3-3	Servicios de diseño y desarrollo de la TI	822.680.571	13.000.000	-	835.680.571
3-1-2-2-2-3-5	SERVICIOS DE SOPORTE	17.469.518.599	22.551.830	-	17.492.070.429
3-1-2-2-2-3-5-6	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	2.024.292.824	22.551.830	-	2.046.844.654
3-1-2-2-2-3-5-6-1	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	1.785.174.990	22.551.830	-	1.807.726.820
3-1-2-2-2-7	BIENESTAR E INCENTIVOS	6.416.486.641	-	(18.430.289)	6.398.056.352
3-1-2-2-2-7-14	Bienestar Universitario	140.000.000	-	(18.430.289)	121.569.711

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

01 NOV 2019

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
CLAUDIA CECILIA PUENTES RIAÑO
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Malcom Andrés Polanco López	Prof. Esp. CPS – Oficina Asesora de Planeación y Control	
Proyectó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Asesora. CPS - Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó y Aprobó	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó:	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó y Aprobó:	William Castrillón Cardona	Rector (E) - Vicerrector Académico	